

Progreso, 27 de Diciembre de 2019.

VISTO: Los compromisos de gestión establecidos en el Art. 23 del Presupuesto 2016-2020 de la Intendencia de Canelones

CONSIDERANDO II: Que los mismos se ejecutan a través de la co-financiación de obras de mantenimiento ejecutados por la Intendencia de Canelones y se materializan a través de los renglones 141, 245 y eventualmente el 278

CONSIDERANDO III: Que la Dirección Gral. de Obras , uno de los ejecutantes de dichos mantenimientos ha establecido una previsión de gastos de combustible de \$ 3,079,742,00.

CONSIDERANDO: Que el gasto comprende un servicio cuya suspensión significaría un grave resentimiento de la operativa habitual del Gobierno Departamental, por lo que puede resolverse aún excediendo el período de gobierno.

CONSIDERANDO: Que el convenio vigente con ANCAP se extiende hasta el 30/06/2020 y la Intendencia de Canelones prepara los procedimientos para mantener el suministro para el segundo semestre.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- 1) Autorizar el gasto hasta el 30 de junio 2020 de \$ 1,539,871,00 al renglón N° 141, Combustible y otros derivados del petróleo, provisto por ANCAP
- 2) Autorizar el gasto entre el 1ero de julio y el 30 de diciembre de 2020 de \$ 1,539,871 correspondiente al renglón 141, Combustible y otros derivados del petróleo, siendo de responsabilidad de la Intendencia de Canelones la adjudicación del mismo al o los proveedores que ésta designe mediante los procedimientos correspondientes.
- 3) Comuníquese la presente a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Dirección Gral. De Obras, dirección General de RRFF y Sistema Financiero de Municipios.

JAVIER PETROCELLI  
Alcalde

PABLO OLIVERA  
Concejal

MARIANA BAUHOFFER  
Concejal

EDUARDO IBAÑEZ  
Concejal

MARÍA MOSEGUI  
Concejal